



Resolución Directoral N° 211 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 06 JUL. 2018

Vistos, el Informe N° 900063-2018/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 04 de julio de 2018; y, el Memorando N° 900217-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 04 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, seguidamente con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 900063-2018/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 04 de julio de 2018, la señora Sonia Valentina Molina Gonzales, Directora (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, solicita a su jefe inmediato la autorización para el uso de descanso físico desde el día 10 al 16 de julio del año en curso; en ese sentido, propone al señor Gerardo Sabino Moreno Arias para que se haga cargo de atender las labores propias de la Dirección, durante el periodo indicado;

Que, con Memorando N° 900217-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 04 de julio de 2018, la Dirección General de Museos remite a esta Oficina General la solicitud de la Directora (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, brindando su conformidad a la solicitud y la encargatura de la Dirección;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos



Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(. .)";

Que, la señora Sonia Valentina Molina Gonzales, Directora (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, a la fecha cuenta con periodo vacacional pendiente, por lo cual corresponde que haga uso de su descanso físico en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como, el numeral 6.6.1.1. de la Directiva N° 001-2018-SG/MC *"Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura"*, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC;

Que, estando a la ausencia de la señora Sonia Valentina Molina Gonzales, Directora (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica, por lo que contando con la autorización de la Dirección General de Museos, correspondería designar temporalmente al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles por el periodo del 10 al 16 de julio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura, al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0168-2013-MC por el periodo del 10 al 16 de julio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



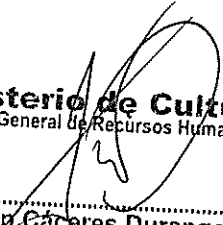


Resolución Directoral N° 211 -2018-OGRH-SG/MC

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Museos, a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la señora Sonia Valentina Molina Gonzales y al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambos servidores.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karín Cáceres Durango
Directora General